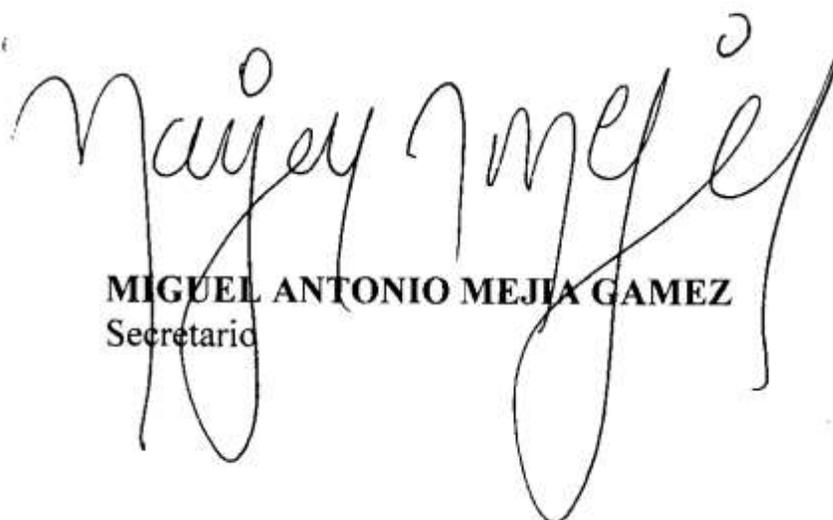


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00162-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL QUINCE (15) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra EDUARDO PEREA CUELLAR, informándole que se recibieron documentos se la Secretaria de Gobierno Municipal de Leticia. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00162-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, ABRIL QUINCE (15) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra EDUARDO PEREA CUELLAR.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

El Secretario de gobierno del Municipio de Leticia envía el oficio SGCC-110-0740 del 19/03/2021 mediante el cual direcciona el oficio remitido por la “Unión Temporal de Servicios Integrados de Tránsito de Leticia” en referencia a nuestro oficio J1CM-0975 indicando “... donde se aclara que por error involuntario de digitación de registro la anotación de embargo al señor EDUARDO PEREA CUELLAR del vehículo (BUL 45d), aclarando que ya estaba registrado con un traslado de propietario a nombre del ciudadano RAUL EMILIANO GALAN ZUÑIGA. Se hace la aclaración en el Registro Único nacional de Transito (RUNT)...)

En este orden de ideas se tiene por resuelto el requerimiento ordenado por este Despacho judicial en auto del 17/02/2021 y se procederá a agregar al proceso los documentos remitidos en el entendido a que el bien objeto de la medida decretada por auto del 10/07/2019 no es de propiedad del demandado en este proceso, dejando sin efecto el numeral segundo del auto calendado 21/10/2019 que ordenaba la retención del vehículo.

A efectos de lo anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante los documentos antes mencionados para lo de su cargo, remisión que se hará digitalmente al momento de notificar por estado esta decisión.

Así mismo se remitirá comunicación al señor RAUL EMILIANO GALAN ZUÑIGA informándole la corrección realizada por la oficina de Tránsito en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 16 de abril de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 24.

Firmado Por:

**JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-
AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

954ab3b7870a3e971d6c596eb93db61acd3498743501dabe9e511063060e7de6

Documento generado en 15/04/2021 04:41:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**